

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, así como a audiencia de los Ayuntamientos de Madrid y Colmenar Viejo.»

A tal efecto, y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión del Área Metropolitana.

4963

RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 42.935.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 42.935, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 30 de junio de 1975 por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso número 463/1974, promovido por don Ramón Vilas García contra resolución de 11 de junio de 1974, sobre realización de obras de reparación de tuberías de agua y supresión de humedades en la finca número 2 de la calle General Alesón, de La Coruña, se ha dictado sentencia con fecha 29 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia dictada el treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco por la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de La Coruña, debemos revocar y revocamos dicha sentencia, declarando en su lugar la desestimación del recurso contencioso-administrativo resuelta por ella, al ser conforme a derecho el acto impugnado, dictado por la Dirección General de la Vivienda el once de junio de mil novecientos setenta y cuatro; sin imposición de costas en ambas instancias.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Ministerio en La Coruña.

4964

RESOLUCION de 28 de enero de 1982, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los resultados del concurso de trabajos de investigación sobre materia portuaria.

Esta Secretaría General Técnica convocó, mediante Resolución de 16 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio siguiente), un concurso de trabajos de investigación originales sobre materia portuaria. De acuerdo con las normas de dicha convocatoria, el Jurado encargado de valorar los originales presentados emitió su fallo en 28 de diciembre de 1981, adjudicando, según el acta de su reunión, los premios y recompensas siguientes a los autores y a las obras que se detallan a continuación, decisión que esta Secretaría General Técnica hace suya:

Primer premio, dotado con seiscientos mil (600.000) pesetas, al trabajo titulado «Previsión del oleaje en los grades puertos del Cantábrico», del que es autor don Juan Román Acinas García.

Segundo premio, dotado con doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, al trabajo titulado «Concentración y especialización del tráfico comercial en el sistema portuario español (1960-1979)», del que es autor don Juan Alemany Llovera.

Una recompensa de treinta mil (30.000) pesetas a cada uno de los guiones o memorias previas que, al presentar en tiempo

hábil y en forma sus trabajos de investigación, fueron admitidos a concursar, siendo los títulos de dichos trabajos y los nombres de sus autores los que a continuación se relacionan por orden alfabético de apellidos:

«Cálculo y dibujo mediante ordenador del oleaje de aproximación a la costa, utilizando el método de las ortogonales al frente de ola», de don Rafael Cortell Bataller.

«El puerto de Castellón», de doña Julia López Gómez.

«La ordenación territorial y la contaminación de las playas y costas españolas», de don Ignacio Ruiz Barragán.

«Las concesiones marítimas a particulares en relación con la ordenación del territorio, la planificación portuaria y sus regímenes de competencias», de don Carlos Sanchidrián Fernández.

«Proyectos de norma sobre acciones en el dimensionamiento de obras portuarias», de don Carlos Sanchidrián Fernández.

Asimismo, y de acuerdo con la decisión unánime del Jurado, esta Secretaría General Técnica declara desierto el tercer premio del concurso y deja constancia de la alta calidad de la mayoría de los trabajos de investigación presentados, alguno de los cuales, lamentablemente, no ha reunido con el rigor exigido la condición de originalidad o no se ha ajustado con la exactitud debida al objeto de la convocatoria, circunstancias ambas que han impedido la concesión de este tercer premio.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario general Técnico, Eduardo Abril Abadín.

4965

RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se hace público el fallo del concurso público para otorgar los Premios Nacionales de Urbanismo de 1981.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 6 de junio de 1979, ha resuelto fallar el concurso público, convocado por Resolución de 30 de julio de 1981, («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre), por el que se convocan los Premios Nacionales de Urbanismo de 1981.

Como consecuencia del contenido de dicha convocatoria se publica ahora la resolución del concurso, que, en sus distintos apartados, ha sido la siguiente:

GRUPO 1.º

Premio a Entidades o colectivos para trabajos de planeamiento e investigación

Premio: Desierto.

Accésit: «Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife», del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (cuantía: 250.000 pesetas).

GRUPO 2.º

Premio a individuales o equipos para trabajos de planeamiento

Premio: «Plan Especial de Reforma Interior del barrio de Sant Josep, en St. Vicenç dels Horts, Barcelona», de Juan Busquets Grau y José Luis Gómez Ordóñez (cuantía: 1.000.000 de pesetas).

Accésit: «Urbanismo y Movimiento Cooperativista, Sector 3. Getafe», en Getafe, Madrid, de Angel Orbe Cano, Francisco Montero Moral, Honorato Ramos Arribas, Martín Sánchez González y Luis Solá Rubio (cuantía: 250.000 pesetas).

Accésit: «Plan Parcial Pino Montano, en Sevilla», de Antonio Cruz Villalón y Antonio Ortiz García (cuantía: 250.000 pesetas).

GRUPO 3.º

Premio a individuales o equipos para trabajos de investigación

Premio: Desierto.

Accésit: No se conceden.

Mención honorífica: «La Organización Territorial y Administrativa de Barcelona. Funciones y Ambitos de Descentralización: los nuevos Distritos», de Joaquín Clusa Oriach y Luis Casassas Simó.

Mención honorífica: «Elementos de Ordenación Urbana», de Julio Esteban Noguera.

GRUPO 4.º

Premio para tesis doctorales y de diplomados técnicos urbanísticos

Premio «ex-aequo»: «Metodología para la evaluación de la fragilidad visual del Paisaje», de Miguel Aguiló Alonso (cuantía: 500.000 pesetas).

Premio «ex-aequo»: «Cuenca: La Crisis de una Vieja Ciudad Castellana», de Miguel Angel Troitiño Viñuesa (cuantía: 500.000 pesetas).

GRUPO 5.º

Premio especial a Entidades o colectivos y a individuales o equipos para trabajos sobre rehabilitación urbana y rural

Premio: «Estudio Piloto de Rehabilitación de la manzana comprendida entre la Plaza de Cascorro, Ribera de Curtidores, San Cayetano y Embajadores, en Madrid», de Mariano Bayón Alvarez, José Luis Martín Gómez y Francisco Pol Méndez (cuantía: 1.000.000 de pesetas).

Accésit: «Avance de Modificación del Plan Parcial del Antiguo Barrio de Tetuán en el ámbito comprendido entre las calles de Bravo Murillo, Azucenas Muller y Capitán Blanco Argibay, en Madrid», de Alvaro Hernández Gómez, Victoria Haendler Mas, Javier Hernández Gómez, Ricardo García Zaldibar, Miguel Angel Escudero Grijalvo y Manuela Romero López (cuantía: 250.000 pesetas).

Accésit: «Plan Especial de Protección del Pazo de Oca y su Entorno, en La Estrada, Pontevedra», de César Portela Fernández-Jardón, Daniel Pino, Fernando Nebot, Margarita Pérez, Xose A. Furelos, César Carrera, Fabián Estévez, Daniel Fernández, Julio Martínez, María del Pilar Taboada, Rosa María Castro, Antolina Fernández, Agustín Portela y Carlos Osorio (cuantía: 250.000 pesetas).

Accésit: «Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Barrueca (Val de Boi), en Lérida, de Josep M. Martorell Codina, Oriol Bohigas Guardiola, David Mackay, José Antonio Acebillo Marin, Miguel Espinet Mestre, Antonio Ubach Nuet, Conxa Aguirre Ferrer y Santiago Ponseti Bosch (cuantía: 250.000 pesetas).

Lo que con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, Francisco Perales Madueño.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4966 *ORDEN de 8 de enero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 11 de enero de 1981, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor de Educación General Básica don Alfredo Francisco Salar Lumeras.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Francisco Salar Lumeras contra resolución de este Departamento sobre nombramiento de Profesor de Educación Especial, la Audiencia Nacional, en fecha de 19 de enero de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Alfredo Francisco Salar Lumeras contra resoluciones del Ministerio de Educación de cuatro de abril y veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conformes a derecho, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

4967 *ORDEN de 21 de enero de 1982 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la homologación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Centros de Educación General Básica

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Miguel Arcángel». Domicilio: Calle Repulles y Vargas, 11. Titular: Congregación Salesiana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Repulles y Vargas, 11.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Loreto». Domicilio: Calle General Aranzaz, 66. Titular: Junta Superior de Acción Social del Aire.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por cinco edificios situados en la calle General Aranzaz, 66.

Provincia de Valencia

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Calle 610, sin número, urbanización «Montecañada». Titulares: Don Joaquín Sala Codoñer y don José Manuel Ruiz Martín.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle 610, sin número, de la urbanización «Montecañada».

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Alaman Femenino». Domicilio: Avenida de América, 65. Titular: Pilar González Bueno y Bocos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 36 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de América, 65.

4968 *ORDEN de 28 de enero de 1982 por la que se conceden subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados en solicitud de subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial, incoados en el año 1980, a amparo de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y teniendo en cuenta que, mediante los documentos aportados por los interesados y los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de este Departamento, queda suficientemente justificada la finalidad y oportunidad del gasto,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Educación Especial, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Conceder a los beneficiarios que figuran incluidos en la relación que se acompaña como anexo a esta Orden las subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial, que se indican para cada uno de ellos.